

VISTO:

la solicitud de renovación del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Profesora Marina Florencia Rodríguez por las tareas de secretaría técnica para la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Profesora Marina Florencia Rodríguez por las tareas de secretaría técnica para la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales desde el 01 de enero al 29 de febrero del año 2016, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil seiscientos con 00/100)

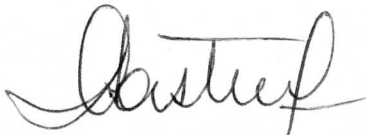
ARTICULO 2º. La contratación se regiría por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad. (R.0001.012.002.007.16.27.20.00.02.00)

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **11 MAR 2016**
RESOLUCION N°: **0177**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades